

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4937329

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116883

15 OCT 2014

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISIO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edinson VIERA ORTIZ RUN: 24.021.401-6
2. Don Salomon DAVAN CHAVEZ RUN: 24.068.373-3
3. Doña Ana Francisca DE LA CRUZ JIMENEZ RUN: 23.805.648-9
4. Don Anthony Jasson PINEDO MARCELO RUN: 23.698.289-0
5. Don Jesus Omar CAICEDO PRADO RUN: 24.038.941-K
6. Don Carlos CUSIDO DEL VALLE RUN: 24.030.147-4
7. Doña Magdalena CESARI GONZALES RUN: 24.450.337-3
8. Don Ivan Dario BAEZ AYALA RUN: 24.344.077-7
9. Doña Dorka JIMENEZ REYES RUN: 24.379.205-3
10. Doña Karen LLUBERES JIMENEZ RUN: 24.605.423-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



Rodrigo Sandoval Ducoing
Jefe Departamento Extranjería y Migración